



OFICIO ELECTRÓNICO

- ORD. N° : 1012
- ANT. : 1. Oficio N° 6.420 de fecha 10 de junio de 2022, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados. // 2. Memorando N° 84 de fecha 12 de julio de 2022, de Jefe de Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura.
- MAT. : MAIPÚ Remite Informe Técnico solicitado por la H. Diputada Sra. Claudia Mix Jiménez, con el objetivo de que esta Seremi, informe respecto a los informes elaborados en relación a la ficha patrimonial de inmuebles de conservación histórica que se han intervenido en la comuna de Maipú.
- ADJ. : - Circular N° 0077 de fecha 12 de febrero de 2018, DDU 400
- Oficio N° 1032 de fecha 9 de marzo de 2015 ING OFPA N° 0302589 – “Inmueble de Conservación Histórica Casa patronal y parte del parque del Fundo San Juan de Chena”
- Oficio N° 3308 de fecha 24 de junio de 2016 ING OFPA N° 03000765 – “Inmueble de Conservación Histórica Casa patronal y parte del parque del Fundo San Juan de Chena”
- Oficio N° 3.394 de fecha 9 de agosto de 2017 ING OFPA N° 0301091 – “Plaza de los Vencedores de los Vencedores de Bailén”
- Oficio N° 3118 de fecha 26 de julio de 2017 ING OFPA N° 0301092 – “Inmueble de Conservación N° 11”
- Oficio N° 3631 de fecha 3 de agosto de 2018 ING OFPA N° 0301131 – “Parque del Fundo San Juan de Chena”
- Oficio N° 970 de fecha 1 de marzo de 2018 ING OFPA N° 0302859 – “Anfiteatro Municipal en el Centro Cívico (manzana municipal) de Maipú y Plaza Acceso”
- Oficio N° 840 de fecha 13 de febrero de 2019 ING OFPA N° 0303092 – “Casa Patronal y Parte del Parque del Fundo San Juan de Chena / Tres Poniente con camino Melipilla”
- Oficio Ord. N° 5.626 de fecha 17 de diciembre de 2019 ING OFPA N° 0302020 – “Casa Patronal y Parte del Parque del Fundo San Juan de Chena / Tres Poniente con camino Melipilla”
- Oficio N° 644, de fecha 3 de febrero de 2020 ING OFPA N° 0100177 - “Plaza y monumento a los Vencedores de los Vencedores de Bailén”
- Oficio N° 1.846, de fecha 11 de junio de 2020 ING OFPA N° 0300656 - “Casa Patronal y Parte del Parque del Fundo San Juan de Chena / Tres Poniente con camino Melipilla”

Santiago, 21 julio 2022

A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE : ROCÍO ANDRADE CASTRO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y
URBANISMO

Por medio del oficio citado en el antecedente, la H. Diputada, Sra. Claudia Mix Jiménez, solicitó a esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo (SEREMI) informar sobre el contenido de informes elaborados en relación a la ficha patrimonial de inmuebles de conservación histórica en Maipú, como, por ejemplo, la Casona Valdés que se encuentra al interior del Midmall Outlet Maipú, ubicado en Camino a Melipilla # 15.900.

Sobre el particular, es preciso señalar acerca de la solicitud indicada que, no es clara en el sentido de determinar, si ésta se refiere a la elaboración de las Fichas de Valor Patrimonial que dieron lugar a la inclusión de los inmuebles en el Plan Regulador Comunal (PRC) o en los pronunciamientos de esta SEREMI relativos a la aplicación del penúltimo inciso del artículo 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), razón por la cual se abordarán ambos supuestos.

La declaración, reglamentación y reconocimiento, de las áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural, indicadas en los Planes Reguladores Comunales, correspondientes a las Zonas y/o Inmuebles de Conservación Histórica, y Monumentos Nacionales, referente la aplicación del inciso segundo del artículo 60 de la LGUC, es una atribución entregada por la LGUC a los Municipios, y por tanto a sus instrumentos de Planificación Territorial, situación abordada por la División de Desarrollo Urbano de este Ministerio (DDU), mediante la Circular Ord. N° 0077 de fecha 12 de febrero de 2018, DDU 400, que señala en su numeral 2, sobre el *“Procedimiento para declarar Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, y reconocer los Monumentos Nacionales, así como su reglamentación en los Planes Reguladores Comunales.”*, por lo indicado anteriormente se debe precisar que no depende de esta SEREMI la elaboración de las fichas de valoración de los Inmuebles o Zonas de Conservación Histórica, puesto que como se señaló, esta corresponde a una facultad otorgada a los Municipios al momento de elaborar o modificar su Plan Regulador Comunal.

Complementando lo anterior, la misma circular DDU 400, en su numeral 3, instruye acerca de la definición de características arquitectónicas de los Inmuebles de Conservación Histórica, Zonas de Conservación Histórica y Monumentos Nacionales.

En relación a lo señalado, y de acuerdo a lo establecido en el actual Plan Regulador Comunal de la comuna de Maipú, las zonas e inmuebles reconocidos y valorados patrimonialmente son los dispuestos en su artículo 41 *“Zonas de Uso Especial”*.

Ahora bien, los pronunciamientos que emite esta SEREMI, referente al penúltimo inciso artículo 60 de la LGUC, corresponden a la autorización previa para las refacciones o demoliciones en edificios existentes emplazados en Zonas de Conservación Histórica o con la categoría de Inmueble de Conservación Histórica.

Respecto a los casos sobre los cuales esta Secretaría Ministerial ha emitido un pronunciamiento, ya sea aprobando, rechazando o devolviendo el expediente con observaciones, acerca de estas solicitudes, podemos informar que, a partir del año 2013 (año desde el cual se encuentra la información cargada en el sistema de gestión documental de Oficina de Partes –OFPA-), se han realizado los siguientes pronunciamientos:

- Oficio N° 1032 de fecha 09 de marzo de 2015 – *“Inmueble de Conservación Histórica Casa patronal y parte del parque del Fundo San Juan de Chena”*

- Oficio N° 3308 de fecha 24 de junio de 2016 – *“Inmueble de Conservación Histórica Casa patronal y parte del parque del Fundo San Juan de Chena”*
- Oficio N° 3394 de fecha 9 de agosto de 2017 – *“Plaza de los Vencedores de los Vencedores de Bailén”*
- Oficio N° 3118 de fecha 26 de julio de 2017 – *“Inmueble de Conservación N° 11”*
- Oficio N° 3631 de fecha 3 de agosto de 2018 – *“Parque del Fundo San Juan de Chena”*
- Oficio N° 970 de fecha 1 de marzo de 2018 – *“Anfiteatro Municipal ene l Centro Cívico (manzana municipal) de Maipú y Plaza Acceso”*
- Oficio N° 840 de fecha 13 de febrero de 2019 – *“Casa Patronal y Parte del Parque del Fundo San Juan de Chena / Tres Poniente con camino Melipilla”*
- Oficio N° 5626 de fecha 17 de diciembre de 2019 – *“Casa Patronal y Parte del Parque del Fundo San Juan de Chena / Tres Poniente con camino Melipilla”*
- Oficio N° 644 de fecha 03 de febrero de 2020 - *“Plaza y monumento a los Vencedores de los Vencedores de Bailén”*
- Oficio N° 1846 de fecha 11 de junio de 2020 - *“Casa Patronal y Parte del Parque del Fundo San Juan de Chena / Tres Poniente con camino Melipilla”*

Por lo tanto y de acuerdo a lo antes señalado, esta Secretaría Ministerial no tiene más antecedentes que permitan informar en mayor detalle sobre la elaboración de las fichas de valoración patrimonial para la determinación de los Inmuebles de Conservación Histórica y Zonas de Conservación Histórica, puesto que, según lo indicado en el presente documento, esto corresponde a una facultad otorgada a los Municipios, mediante el Instrumento de Planificación Territorial correspondiente a los Planes Reguladores Comunes, por lo tanto, esta SEREMI no puede precisar sobre los criterios utilizados para la incorporación de dichos Inmuebles o zonas al PRC en comento, salvo lo instruido por la División de Desarrollo Urbano mediante Circular Ord. N° 0077 de fecha 12 de febrero de 2018, DDU 400, antedicha.

Es todo cuanto puedo informar,

Saluda atentamente a Ud.

ROCIO ANDRADE CASTRO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

RGG/XSS/ACU

Distribución

- SR. LUIS ROJAS GALLARDO POR CORREO ELECTRÓNICO LROJAS@CONGRESO.CL
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- ARCHIVO